

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADAS EN
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES).

SUBTEMA:

ANÁLISIS DEL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROVISIONES
Y REVELACIÓN DE CONTINGENCIAS DE ACUERDO A LA SECCIÓN 21, DE LAS
NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y
MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES), EN LA EMPRESA HAMIR S.A. DEL
01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

AUTORES

BRA. JOSSELIN MASSIEL CUADRA ZAPATA

BRA. KARLA VANESSA VÁSQUEZ CALERO

TUTOR

MSC. KATHERYN ESCOBAR

MANAGUA, NICARAGUA ENERO 2018



i. Dedicatoria.

Dedico esta investigación a nuestro Dios por ser la luz que guía mi camino. A mis padres que me han apoyado incondicionalmente en mis estudios y por ser pilar fundamental para mí desarrollo profesional y personal.

Bra. Karla Vanessa Vázquez Calero

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios por guiarme en mi camino. De una manera muy especial a mi madre por impulsarme siempre en completar mis metas y el apoyo incondicional en esta larga trayectoria para la culminación de mi carrera profesional.

Bra. Josselin Massiel Cuadra Zapata



ii. **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por permitirme la oportunidad de culminar una meta más en mi vida. A mis padres por ser ese apoyo incondicional en el transcurso de mi vida. A mi hermanita por apoyarme y creer siempre en mí. A la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y a todos esos profesores que contribuyeron a mi crecimiento profesional a lo largo de toda mi carrera.

Bra. Karla Vanessa Vázquez Calero

Agradezco a en primer lugar a Dios por permitirme la vida y brindarme su amor, misericordia y fuerza a lo largo de la trayectoria de mi carrera para que esta fuera culminada. A mi madre por impulsarme siempre en el cumplimiento de cada una de mis metas. A todos aquellos profesores de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua) que dedicaron su tiempo y transferencia de conocimientos a lo largo de esta trayectoria. En general a todas aquellas personas que me brindaron su apoyo contribuyendo de esta manera en mi crecimiento personal y profesional.

Bra. Josselin Massiel Cuadra Zapata



iii. Valoración del Docente.

« 09/01/2018»

Msc. Álvaro Guido Quiroz

Director del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Facultad de Ciencias Económicas

UNAN-Managua

Su despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a Usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre 2017, con tema general “*Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF PYME)*” y subtema «Análisis del reconocimiento, medición y presentación de provisiones y revelación de contingencias de acuerdo a la sección 21, de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las Pymes), en la Empresa Hamir S.A. del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.» presentado por los bachilleres «**Josselin Massiel Cuadra Zapata**» con número de carné «**13201311**» y «**Karla Vanessa Vasquez Calero**» con número de carné «**13207372**», para optar al título de Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN-Managua.

Esperando la fecha de defensa final, me suscribo deseándole éxito en sus labores cotidianas.

Cordialmente,

Msc. Katheryn Vanessa Escobar Orozco

Docente del Departamento de Contaduría Pública y Finanzas

Tutor de Seminario de Graduación

UNAN-Managua

Cc.: Archivo



iv. Resumen.

Para las empresas es cada vez más importante tomar en cuenta los aspectos financieros que involucran riesgo e incertidumbre contable, ya que la presencia de estos, representa susceptibilidad a hechos cuyo importe o vencimiento son desconocidos. Por esta razón, el presente seminario de graduación consiste en analizar la aplicación de la sección 21 provisiones y contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa Hamir S.A. para el periodo 2016. En primera instancia se inicia dicha investigación con los orígenes de la contabilidad y la evolución de las normativas contables. Del mismo modo, este pretende ser un punto de referencia para estudiantes de la profesión contable y público en general, con el objetivo de brindar un mejor entendimiento para el reconocimiento, medición y presentación de provisiones y contingencias desde el punto de vista contable.

Para la realización de este trabajo se realiza una investigación con un enfoque mixto; cualitativo porque utilizaremos como referencia la Sección 21 “Provisiones y Contingencias” de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de la misma manera cuantitativo porque determinaremos mediante la aplicación de un caso práctico el análisis de provisión o contingencia presente en la empresa Hamir S.A., que determine el criterio de contabilización y/o presentación en base a la norma. Las fuentes utilizadas para este estudio, provienen de libros, documentos oficiales de instituciones públicas, páginas web, informes y normas técnicas relacionadas a la contaduría pública.

Cabe mencionar que el presente trabajo cumple con las expectativas de conocer los principales requerimientos que exige la Sección 21 Provisiones y contingencias de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), mejorando así la capacidad para contabilizar y en qué casos se reconoce o no una provisión o contingencia, determinando de esta manera su debida medición y presentación cumpliendo los juicios establecidos por dicha normativa.



v. Índice

i Dedicatoria.....	i
ii Agradecimiento.....	ii
iii Carta aval del tutor	iii
iv Resumen	iv
I- Introducción.....	1
II- Justificación	2
III- Objetivos	3
3.1 Objetivo General	3
3.2 Objetivos Específicos.....	3
IV- Desarrollo del subtema.....	4
4.1 Acontecimientos más relevantes de la historia de la contabilidad y la normativa que han influido en su evolución	4
4.1.1 Aspectos relevantes de la evolución histórica de la contabilidad.	4
4.1.1.1 <i>Hechos representativos de la contabilidad en la época antigua (Antes del siglo V D.C.).</i>	4
4.1.1.2 <i>Edad Media (Del Siglo V al Siglo XV D.C.)</i>	5
4.1.1.3 <i>Edad Moderna (Siglo XV al siglo XVIII)</i>	6
4.1.1.4 <i>Edad Contemporánea (Finales del siglo XIX y Principios del XX) En adelante.</i>	8
4.1.2 Normativas contables que han influido en la evolución de la contabilidad.	8
4.1.2.1 <i>Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (PCGA)</i>	9
4.1.2.2 <i>Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)</i>	12
4.1.2.3 <i>Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)</i>	14
4.1.2.4 <i>Normas Internacionales de Información Financiera Full (NIIF Completas)</i>	15
4.1.2.5 <i>Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)</i>	15
4.1.2.6 <i>Principales diferencias entre Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas Y Mediana Entidades y Normas internacionales de Información Financiera Completas.</i>	22



4.2 Sección 21 – Provisiones y Contingencias, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).....	23
4.2.1 Alcance de esta sección	23
4.2.2 Reconocimiento inicial	23
4.2.2.1 <i>Diferencia entre Obligación legal y Obligación Implícita</i>	25
4.2.3 Medición inicial	25
4.2.4 Medición posterior.....	27
4.2.5 Pasivos contingentes.....	27
4.2.6 Activos contingentes.....	28
4.2.7 Información a revelar sobre provisiones	28
4.2.8 Información a revelar sobre pasivos contingentes.....	29
4.2.9 Información a revelar sobre activos contingentes	29
4.2.10 Información a revelar perjudicial	29
4.3 Definiciones Conceptuales.....	30
4.3.1 ¿Qué es una provisión?.....	30
4.3.2 ¿Qué es una contingencia?	30
4.3.3 ¿Qué es un Pasivo Contingente?	30
4.3.4 ¿Qué es un Activo Contingente?	30
Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.	30
4.3.5 Código del trabajo de Nicaragua, Ley 185	30
4.3.6 Antigüedad:	31
4.3.7 Aguinaldo:	31
4.3.8 IR Laboral:.....	31
4.3.9 INSS laboral:	31
4.3.10 INATEC:	32
4.4 Caso Práctico.....	32
4.4.1 Introducción de la Empresa	32
4.4.2 Misión.....	33
4.4.3 Visión.....	33
4.4.4 Objetivos.....	33



4.4.5 Organigrama	33
4.4.6 Aplicación de la sección 21 Provisiones y Contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa Hamir S.A.....	34
4.4.7 Información	35
4.4.8 Cálculo de Liquidación Final:	36
4.4.9 Conclusiones del Caso.....	46
V- CONCLUSIONES	47
VI- RECOMENDACIONES	48
Bibliografía	49
VIII- ANEXOS	51
7.1 Diferencias entre el concepto de Provisión, Pasivos Contingentes y Correcciones al Valor de Activos.....	51
7.2 Circunstancias que dan lugar a la contabilización de una Provisión o de un Pasivo Contingente.	51
7.3 Probabilidad de la Existencia de una Obligación Presente.	52
7.4 Porcentajes de Probabilidades para el Reconocimiento de Provisiones y Contingencias... ..	52
7.5 Cuadro Comparativo de Información a Revelar de Pasivos - Activos Contingentes e Información Perjudicial.....	53
7.5 Cuadro Resumen de la sección 21 – Provisiones y Contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).....	54
IX- GLOSARIO DE SIGLAS	55
X- GLOSARIO DE TÉRMINOS	56



I- Introducción.

En la presente investigación se tomó como objeto de estudio la empresa Hamir S.A., en la cual se pretende realizar un estudio sobre situaciones que ameriten estimar provisiones para futuros desembolsos y/o contingencias que se presenten en el transcurso del ciclo contable, aplicando de esta manera el debido reconocimiento, valuación y registro basado en la sección 21 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), facilitando de este modo la gestión administrativa-financiera a los respectivos gerentes para la planificación adecuada de recursos. Del mismo modo, se pretende sea un aporte para todo profesional que desee profundizar un poco más en el estudio de la normativa de provisiones y contingencias.

Cabe mencionar que tiene un enfoque mixto; cualitativo porque utilizaremos como referencia la Sección 21 denominada “Provisiones y Contingencias” de las normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para las PYMES), y cuantitativo porque determinaremos por medio de un caso práctico el análisis de provisión o contingencia presente en la empresa Hamir S.A., es de corte transversal porque solamente se estudiará por el periodo 2016. Las fuentes utilizadas en dicha investigación provienen de libros, documentos oficiales de instituciones públicas, páginas web, informes y normas técnicas relacionadas a la contaduría pública.

Este trabajo de Seminario de Graduación está estructurado en ocho acápites los cuales son: introducción, justificación, objetivos, desarrollo del subtema, caso práctico, conclusiones y bibliografía, en los cuales en el desarrollo del subtema se presentará una descripción de los aspectos más significativos de la historia y normativas contables que han contribuido en la evolución de la contabilidad y además de la explicación y aplicación de un caso práctico de acuerdo a la normativa que expone la sección 21 denominada provisiones y contingencias de las Normas Internacionales de la Información Financiera de Pequeñas y Medianas Entidades.



II- Justificación

Esta investigación nace como un requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas que nos permitirá gozar de los beneficios que este título confiere, además de reforzar nuestros conocimientos contables. De la misma manera que sirva de material de estudio y referencia a los estudiantes de las diferentes carreras en Ciencias Económicas y sociedad en general.

En la actualidad es importante que las empresas se adapten a las normas que rigen la contabilidad, ya que estas permiten mejor estandarización de la información financiera, por esta razón es necesario estudiar y aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes). La presente investigación se realizará con el objetivo de determinar la correcta aplicación de la sección 21 de NIIF Para Pymes en el periodo 2016 en la empresa Hamir S.A. para analizar de manera objetiva la probabilidad de ocurrencias de provisiones y contingencias, que brinden al propietario una visión más específica de las situaciones que pueden ocurrir beneficiando de esta manera la optimización de recursos y la mejora en la toma de decisiones.

La investigación realizada es una fusión entre el método investigativo y documental, en la cual se le aplicaron procedimientos de recolección de información por medio de libros, revistas y páginas web, que a su vez se presenta un caso práctico empleado a la empresa Hamir S.A. Con el fin de comprobar la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) en su Sección 21 Provisiones y Contingencias, que en conclusión dichos procesos aplicados sean de gran importancia para futuras investigaciones a realizarse conforme las normas contables vigentes.



III- Objetivos

3.1 Objetivo General

- Analizar el reconocimiento, medición y presentación de provisiones y revelación de contingencias en la empresa Hamir S.A. aplicada a la sección 21 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.

3.2 Objetivos Específicos

- Describir los acontecimientos más relevantes de la historia de la contabilidad y la normativa que ha influido en su evolución.
- Explicar la sección 21 Provisiones y Contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.
- Definir conceptos basados en la sección 21 de las Normas Internacionales de Información Financiera y términos del marco legislativo laboral.
- Presentar el reconocimiento, medición y revelación de provisiones y contingencias, mediante a un caso práctico referido a la sección 21, de NIIF para las PYMES en la empresa Hamir, S.A.



IV- Desarrollo del subtema

4.1 Acontecimientos más relevantes de la historia de la contabilidad y la normativa que han influido en su evolución

4.1.1 Aspectos relevantes de la evolución histórica de la contabilidad.

Existen varios relatos en cuanto a la práctica contable llevada a cabo en tiempos remotos debido a su poca veracidad nos enfocaremos en el análisis que constituye el objeto de la actividad contable el cual es el de conservar un testimonio de naturaleza continuo de los hechos económicos ocurridos en el pasado, así que tenemos tres condiciones para la creación de la contabilidad según (Gertz Manero, Origen y evolución de la contabilidad, 1976):

- Que encontremos al hombre constituyendo una unidad social y por lo tanto vinculada a otros hombres por necesidades comunes.
- Que concurren a actividades económicas en tal número de importancia que haya sido preciso auxiliarse de un testimonio de naturaleza perenne en la conservación de su información que sirviera de ayuda a la débil memoria humana.
- Que exista un medio generalmente aceptado mediante el cual se pueda conservar la información sobre la narración de los hechos ocurridos en el pasado (escrituras) y que sea a la vez susceptible de registrar cifras (números) y por lo tanto medida de unidad de valor.

4.1.1.1 Hechos representativos de la contabilidad en la época antigua (Antes del siglo V D.C.).

En la civilización de Egipto siempre fue importante señalar la influencia de grandes matemáticos ingenieros, astrónomos y por ende la presencia de comerciantes que de alguna u otra manera utilizaron registros para el control de las diferentes mercancías que negociaban. En esta época los jeroglíficos eran elaborados por los escribas y representaban a los contadores de esos tiempos realizando sus labores contables. (Sánchez A. A., 2007)



Así también, se destaca en la antigua Grecia, que, aunque son muy pocos los testimonios, se reconoce a un pueblo en desarrollo intelectual, político, social, y, por consiguiente, también al desarrollo económico-comercial. De tal manera, que se da el reconocimiento al progreso de los banqueros griegos como una influencia significativa de la época.

Durante la época del Esclavismo lo que era la propiedad común se convirtió en propiedad privada y se dio en cierta forma la primera organización del estado. Las tribus vencidas eran sometidas en calidad de esclavos, convirtiéndose esto en uno de los hechos más importantes de la contabilidad, debido a que el esclavo más inteligente llamado Nomenclator, tenía la misión de llevar la contabilidad de los esclavos del amo, pues estos eran considerados bienes (Ruiz, 1985).

En esta época existió una sociedad que fue símbolo del esclavismo debido a la existencia de ejércitos poderosos que inundaron su estado de oro y esclavos, "Sociedad Romana"; De donde provienen hechos económicos relacionados con la contabilidad ya que existieron diferentes libros como "Adversaria", en donde se registraban los ingresos y gastos diarios.

En Roma existían muchas luchas entre nobles y plebeyos particularmente por motivos de deudas y abusos cometidos por los acreedores en contra de los deudores, debido a esto se vio la necesidad de implementar medidas legislativas como la "Paetia Papiria" (Norma aprobada en antigua roma impuesta por Marco Tulio Cicerón); a partir de esta ley el acreedor se separa del derecho de propiedad, y el cumplimiento de la obligación no recae sobre la persona del deudor, sino sobre su patrimonio, que es considerado la prenda común de los acreedores. (Gertz Manero, Origen y Evolucion de la contabilidad, 1976)

4.1.1.2 Edad Media (Del Siglo V al Siglo XV D.C.)

Después del Esclavismo, aparece el Feudalismo, donde el poder no está en la cantidad de esclavos sino en la tierra. La iglesia se convierte en un sector predominante como la primera institución bancaria, que concedía préstamos y se apropiaba de las tierras como castigo por el no pago, hoy en día esto es el cobro jurídico. En esta época aparecen los libros auxiliares con disposiciones específicas como:

- Registro de operaciones en orden cronológico.



- No se podían dejar espacios en blanco entre las partidas.
- Mención del documento soporte de la operación. (Gertz Manero, Origen y Evolucion de la contabilidad, 1976)

Posteriormente en la época del mercantilismo, dos acontecimientos marcaron su desarrollo: el crecimiento de la economía monetaria y el surgimiento de los Estados Nationalistas. Durante el siglo XVI, la actividad contable entra en una etapa de gran auge, tanto en el campo económico, como en el campo profesional. Carlos V emitió en Valladolid, España una Cédula Real en la que se ordena como se deben registrar las operaciones, y se establece que todas deben estar firmadas por el contador y el tesorero, esto es "El Principio Fundamental de Control".

4.1.1.3 Edad Moderna (Siglo XV al siglo XVIII)

Al aparecer la imprenta en Europa por Juan Gutemberg en 1450, en la segunda mitad del siglo XV específicamente en la época del Renacimiento, salieron a la luz grandes obras de temas muy variados de la manifestación del arte enfáticamente con un cambio importante en el pensamiento y las ciencias. (Sánchez A. A., 2007)

En cuanto a estudios contables se podría decir que las primeras obras en publicarse no fueron las primeras en escribirse, tal es el caso de Benedetto Cotrugli Rangeo, nativo de Dalmacia, autor de Della mercatura et del mercante perfetto, obra que terminó de escribir el 25 de agosto de 1458 y sin embargo no fue publicada sino hasta 1573, este pequeño libro da instrucciones para la práctica del comercio haciendo referencia a la contabilidad por partida doble y el uso de 3 libros: Quaderno (mayor), Giornale (diario), y Memoriale (borrador). (Gertz Manero, Origen y Evolucion de la contabilidad, 1976)

Entonces, al estudiar la historia puede observarse que no fue Paciolo quien descubrió la partida doble, pues varios tratadistas ya la habían desarrollado antes que él; sin embargo, Fray Luca Paciolo (1445 – 1514); merece el reconocimiento por la primera edición impresa del tema, pues las obras producidas cientos de años atrás, eran todas manuscritas. La vida de este ilustre personaje, merece un análisis para la mejor comprensión de su obra , que inauguró una nueva fase



en la literatura contable y cuyos efectos perduran hasta nuestros días. Fray Luca Paciolo fue monje de la orden de San Francisco de Asís, en su juventud se radicó en Venecia con un prominente comerciante judío llamado Antonio Rompíais, allí estudió en la escuela Domenico Bragadino un "lector público de matemáticas", pasó varios años de su vida fuera de Venecia estudiando las grandes teorías matemáticas y se especula que en ese periodo se empezó a relacionar con la contabilidad, cuando regresó, imprimió su célebre obra Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita (Todo sobre aritmética, geometría, proporciones y proporcionalidades), en el año de 1494. (Lopes De Sá, 2002)

No existen pruebas que aseguren que Paciolo fue el autor del método de partida doble, todo lo contrario, él afirma textualmente que seguía el método que en aquel entonces se aplicaba en Venecia. Se considera que el método de partida doble, se fundamentaba en el tratado de Cortugli, de quien se sabe lo estudiaba 40 años antes de que Paciolo publicara su obra.

El propósito de Paciolo era diseñar un sistema de contabilidad para proporcionar al comerciante información oportuna en relación con sus activos y obligaciones. Con respecto al tema, Paciolo da una explicación del inventario diciendo que es una lista de activos y pasivos realizada por el propietario de la empresa antes de iniciar actividades, dicho inventario deberá ser hecho en un solo día; Toda operación será registrada por sus efectos de créditos y débitos, el libro Mayor (Quaderno) llevaba usualmente un índice y era balanceado cuando se agotaban las páginas, este libro era saldado por dos personas, el balance de cierre era el mismo balance para abrir un nuevo libro, este proceso se denominaba Summa summarium, su clausura era correcta si débitos y créditos eran iguales, las operaciones por el débito se conocían por la preposición "Per" y las del crédito por "A". (Lopes De Sá, 2002)

Por otro lado, luego se destaca notablemente la influencia de la revolución industrial en la evolución de la contabilidad podemos mencionar el cambio del sistema de producción manual a la mecanizada y en masa, de ahí el surgimiento de una nueva rama de la contabilidad de costo que determina el costo de producción. (Sánchez A. A., 2007)



4.1.1.4 Edad Contemporánea (Finales del siglo XIX y Principios del XX) En adelante.

En la etapa contemporánea se destaca un sin número de cambios en el sistema la información financiera para la toma de decisiones; por lo tanto, se destacan los datos de mayor importancia; en primer instancia, el desarrollo de la enseñanza de la contabilidad; además, de la regularización de leyes impuestas por los gobiernos para regular los asuntos fiscales; de igual manera, el surgimiento de las organizaciones o agrupaciones de profesionales de contadores públicos por medios de colegios y adicionalmente, el aumento de las grandes empresas industriales, comerciales y financieras que dan paso al desarrollo de las diferentes ramas de la contabilidad, al mismo tiempo del crecimiento de tratados comerciales de diferentes países creando de esta manera a la contabilidad internacional dando paso más adelante a las regularizaciones por medio de normas internacionales para su estandarización.

En tal sentido, la historia de la contabilidad no enseñará posiblemente como atacar un problema financiero de la actualidad, pero si puede demostrar cómo se ha venido subsanando y los vacíos que posiblemente el contador, en la solución del problema, no tiene en cuenta y que son susceptibles de analizar; seguramente adicionará problemas al que se quiere estudiar y ello definitivamente es lo que contribuye a ampliar el desarrollo del accionar contable. (Sánchez A. A., 2007)

4.1.2 Normativas contables que han influido en la evolución de la contabilidad.

El origen de los principios contables va ligado al movimiento asociativo de la profesión; que se inicia en gran Bretaña; en 1880 y poco más tarde; en 1886; en los Estados Unidos de América. Pese a que; desde un principio comenzaron a emitirse normas contables sin embargo no fue hasta en las crisis de la bolsa de Nueva York en 1929; ya que entre las medidas adoptadas para devolver la confianza a los ahorradores; se incluyeron las dirigidas a lograr una objetividad y fiabilidad de la información financiera de las empresas.

Con la promulgación de sendas leyes por el congreso de los Estados Unidos en los años 1933 y 1934 ; el problema quedo plenamente encauzado a través de la creación de la securities and Exchange comisión (SEC por sus siglas en inglés, Comisión de Mercados y Valores de Estados



Unidos) ; a cuyo cargo quedo el reconocimiento de los principios contables a aplicar . No obstante; en lugar de abordar la SEC directamente la emisión de tales principios; encargo esta tarea a una organización profesional; al American Institute Of Accountans (Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados); quien a través de un comité especializado comenzó con esta tarea; fruto de la cual han visto la luz los sucesivos pronunciamientos sobre principios contables denominados ARB-Boletines de investigación contables (1938-1959) Y lo reemplaza el APB - Concejo de Principios Contables (1959-1973). (Figueroa, 2015)

A partir de la última fecha; la emisión de los principios contables fue confiada a un comité más independiente; creado en el marco de una fundación; con participación de representantes de diferentes colectivos profesionales; auditores ;ejecutivos ;financieros; analistas ;de inversiones; profesores universitarios; etc. Desde su creación el Financial Accounting Standard Board (FASB) ha emitido normas contables que junto a las existentes; constituyen el cuadro normativo más acabado con que cuenta la regulación contable en el mundo. El camino seguido en otro países ha transcurrido bien por esta vía; esto es fuerte componente profesional en la tarea emisora, haciendo depender el proceso de la actividad de entidades públicas o gubernamental. (Figueroa, 2015)

4.1.2.1 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. (PCGA)

Son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una entidad. Constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. (Rodríguez, 2015)

En otras palabras y para precisar la definición de cada vocablo, se tiene:

- Principio: Cualquiera de las máximas o normas por las que cada uno se guía. Regla general adoptada para servir como guía de una acción.
- General: Común, usual, frecuente, prevaleciente.
- Aceptar: Aprobar, dar por bueno, admitir.

En consecuencia, los PCGA constituyen reglas generales adoptadas como guías y fundamentos de aplicaciones contables, aprobados como buenos y prevalecientes. (Rodríguez, 2015)



Los 14 principios de contabilidad generalmente aceptados (P.C.G.A.) son aprobados por la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad y la VII Asamblea nacional de graduados en ciencias económicas efectuada en Mar de Plata en 1965. (Fiorella, 2006)

Principios Fundamentales:

- **Principio de Equidad:** El principio de equidad es sinónimo de imparcialidad y justicia, y tiene la condición de postulado básico. Es una guía de orientación con el sentido de lo ético y justo, para la evaluación contable de los hechos que constituyen el objeto de la contabilidad, y se refiere a que la información contable debe prepararse con equidad respecto a terceros y a la propia empresa, a efecto de que los estados financieros reflejen equitativamente los intereses de las partes y que la información que brindan sea lo más justa posible para los usuarios interesados, sin favorecer o desfavorecer a nadie en particular. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Ente:** El principio de ente o principio de entidad establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero. Se efectúa una separación entre la propiedad (accionistas o socios o propietario) y la administración (gerencia) como procedimiento indispensable de rendir cuenta por estos últimos. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Bienes Económicos:** Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Moneda de Cuenta:** Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente. Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” está dado en unidades de dinero de curso legal. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Empresa en Marcha:** Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará



sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc. (Rodríguez, 2015)

- **Principio de Valuación al Costo:** El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”, razón por la cual esta norma adquiere el carácter de principio. Este principio implica que no debe adoptarse como criterio de valuación el “valor de mercado”, entendiéndose como tal el “costo de reposición o de fabricación”. Sin embargo, el criterio de “valuación de costo” ligado al de “empresa en marcha”, cuando esta última condición se interrumpe o desaparece, por esta empresa en liquidación, incluso fusión, el criterio aplicable será el de “valor de mercado” o “valor de probable realización”, según corresponda. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Ejercicio:** El principio de ejercicio (periodo) significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, particularmente para determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado. En esta información periódica también están interesados terceras personas, como es el caso de las entidades bancarias y potenciales inversionistas. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Devengado:** Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contables. En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos en el periodo contable al que se refiere, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente. Este principio elimina la posibilidad de aplicar el criterio de lo percibido para la atribución de resultados. Este último método se halla al margen de los PCGA. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Objetividad:** Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta. La



objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial. (Rodríguez, 2015)

- **Realización:** Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación. Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Prudencia:** Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor. Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Uniformidad:** Este principio de contabilidad establece que una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa):** Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico. EL principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspecto fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros. (Rodríguez, 2015)
- **Principio de Exposición:** El principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados. (Rodríguez, 2015)

4.1.2.2 Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).



Las Normas Internacionales de Contabilidad, son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados. Son normas de alta calidad, orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa. Las NIC son emitidas por la IASB- International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad). (García, 2012).

Es en 1973 cuando nace el IASC-International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en London, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo. Cabe destacar, que el éxito de las NIC está dado debido a que las normas se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas del FASB- Financial Accounting Standards Board (Junta de Normas de Contabilidad Financiera) respondía a las actividades de su país, Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países sub-desarrollados donde se sigue utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado-PCGA. Esta situación provoca que en muchos países, se utilicen tanto las NIC, como los PCGA. (García, 2012)

En 1995 la Organización Mundial del Comercio (OMC), declaró la implementación y adopción de un modelo único de Estándares Internacionales de Contabilidad y recomendó su adopción a todos los países miembros (Menco, 2013).

El IASC-International Accounting Standard Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad), en su afán de mejorar el entendimiento y correcta aplicación de las Normas, creó, en enero de 1997, un Comité de Interpretaciones (SIC); cuya función fue la de proporcionar una guía que sea aplicable con generalidades, en los casos dónde las NIC eran poco claras. Luego en el 2000 la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) recomienda que sus miembros permitan que los emisores multinacionales usen los estándares de IASC en las ofertas y los registros transfronterizos. En el año 2001 el IASC fue reestructurado y pasó a ser el Consejo



de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés). Tal reestructuración también ha significado cambios importantes en la normativa, de tal forma que las NIC han pasado a ser NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera). (Penado, Rivera, & Villanueva, 2013)

4.1.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) son el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros con propósitos de información general. (Deloitte, s.f.)

Según la IASB, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un conjunto de normas contables de carácter mundial de alta calidad, comprensibles y de obligatorio cumplimiento, que exijan información transparente en las informaciones financieras.

Los principales objetivos de las NIIF están centrados en generar información de calidad para sus principales usuarios; accionistas, inversionistas, proveedores, clientes y público en general. Otro aspecto no menos importantes es la transparencia de la información para el inversor y la comparabilidad de la información financiera. (Cornejo, 2014)

Cada vez que se habla de NIIF y se le defina como un conjunto de normas debemos comprender que estas lo conforman:

- Normas Internacionales de Información financiera (NIIF), International Financial Reporting Standards (IFRS), las cuales comprenden desde la No 1, hasta la No 13.
- Normas Internacionales de contabilidad (NIC), International Accounting Standards (IAS), las cuales comprenden desde la No 1, hasta la No 41; existiendo algunas que han sido eliminadas de forma posterior.
- Comité de Interpretaciones de NIIF (CINIIF), International Financial Reporting Interpretation Committee (IFRIC), las cuales comprenden desde la No 1, hasta la No 20. (algunas han sido eliminadas).



- Standing Interpretations Committee (SIC), Comité de Interpretaciones de las NIC, las cuales solo se encuentra vigentes la No 7,10,15,25,27,29, 31 y 32. (Varon, 2012)

4.1.2.4 Normas Internacionales de Información Financiera Full (NIIF Completas).

Las Normas Internacionales de Información Financiera plenas o denominadas también NIIF completas van dirigidas a empresas grandes emisoras de acciones, de títulos valores, que por su necesidad de mantener informados a los usuarios, requieren de una información muy rigurosa debido a la complejidad de sus transacciones y negociaciones que a pesar de ser abordados por las NIIF para Pymes, el estándar pleno permita mayor profundidad sobre este tipo de situaciones. (Sánchez E. A., 2015)

4.1.2.5 Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

En el año 2009, el IASB (International Accounting Standards Board), hizo públicas las normas NIIF para PYMES, diseñadas para satisfacer mejor las necesidades de este tipo de empresas, obviando aquellos temas menos relevantes para los negocios más pequeños. La NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. (Sánchez E. A., 2015)

La distinción entre PYMES y grandes empresas se venía estableciendo en base a criterios de tamaño (activos, ventas, empleados, etc.) Con las nuevas normas, sin embargo para la IASB, se considerarán PYMES aquellas entidades que satisfagan a la vez los siguientes dos requisitos:

- Que no tengan obligaciones públicas de rendición de cuentas (es decir: que no sean entidades que participen en mercados de capitales, bancos, aseguradoras)
- Que deban publicar estados financieros a fin de revelar información general a los usuarios externos (como acreedores, accionistas o agencias de calificación de crédito). (NIIF para las PYMES, 2015).



La NIIF para las Pymes se ha desarrollado en base de las NIIF completas, por tal razón existe bastante similitud entre estas NIIF. No obstante es importante saber identificar sus diferencias y no hacer mezclas de ambas normas como un solo grupo, las NIIF para Pymes se basan en:

- La extracción de conceptos fundamentales del marco conceptual del IASB, y de los principios y guías obligatorias relacionadas con las NIIF completas (incluyendo las interpretaciones)
- La consideración de las modificaciones apropiadas en función de las necesidades de los usuarios y las consideraciones de costo-beneficio de producirlas. (Morales, 2015)

De igual forma es importante conocer, cuando se está estableciendo las políticas contables y no se tiene interpretación en la NIIF para Pymes, esta se puede escalar a Nivel de las NIIF plenas, siempre y cuando no esté especificado en ninguna sección para Pymes.

La siguiente tabla está incluida en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las pymes), e identifica las principales fuentes de las NIIF completas de las que se derivan los principios de cada sección de las NIIF para pymes.

Sección de las NIIF para Pymes		Fuentes	
Sección	Descripción	Norma	Descripción
	Prólogo	N/A	Prólogo a las normas internacionales de Información financiera
1	Pequeñas y Medianas Entidades	N/A	
2		N/A	Marco conceptual del IASB



	Conceptos y Principios fundamentales	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
3	Presentación de Estados Financieros	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
4	Estado de Situación Financiera	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
5	Estado del Resultado Integral y Estado de Resultados	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
6	Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
7	Estado de Flujos de Efectivo	NIC 7	Estado de Flujos de Efectivo
8	Notas a los Estados Financieros	NIC 1	Presentación de Estados Financieros
9	Estados Financieros Consolidados y separados	NIC 27	Estados Financieros Separados y Consolidados. - modificada en 2008
10	Políticas Contables, Estimaciones y errores	NIC 8	Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
11 y 12	Instrumentos Financieros Básicos y Otros Temas	NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación



	Relacionados con los instrumentos Financieros	NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición.
		NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
13	Inventarios	NIC 2	Inventarios
14	Inversiones en Asociadas	NIC 28	Inversiones en Asociadas
15	Inversiones en Negocios Conjuntos	NIC 31	Participaciones en Negocios Conjuntos
16	Propiedades de Inversión	NIC 40	Propiedades de Inversión
17	Propiedad Planta y Equipo	NIC 16	Propiedad Planta y Equipo
18	Activos Intangibles distintos a la Plusvalía	NIC 38	Activos Intangibles
19	Combinaciones de Negocios y Plusvalía	NIIF 3	Combinaciones de Negocios
20	Arrendamientos	NIC 17	Arrendamientos
21	Provisiones y Contingencias	NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
22	Pasivos y Patrimonio	NIC 1	Presentación de Estados Financieros



		NIC 32	Instrumentos Financieros: Presentación
23	Ingreso de Actividades Ordinarias	NIC 11	Contratos de construcción
		NIC 18	Ingreso de Actividades Ordinarias
24	Subvenciones del Gobierno	NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
25	Costos por Prestamos	NIC 23	Costos por Prestamos
26	Pagos Basados en Acciones	NIIF 2	Pagos Basados en Acciones
27	Deterior del Valor de los Activos	NIC 2	Inventarios
		NIC 36	Pagos Basados en Acciones
28	Beneficios a Empleados	NIC 19	Beneficios a Empleados
29	Impuesto a las ganancias	NIC 12	Impuesto a las ganancias
30	Conversión de la moneda extranjera	NIC 21	Efecto de las variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
31	Hiperinflación	NIC 29	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias



32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	NIC 10	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
33	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas	NIC 24	Información a Revelar sobre Partes Relacionadas
34	Actividades Especiales	NIC 41, NIIF 6	Agricultura, Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
35	Transacción a la NIIF PARA Pymes	NIIF 1	Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

Tabla 1 - Secciones NIIF Para Pymes y sus fuentes – Fuente: Gerencie.com

¿Cuál es la importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para Pymes?

- Estandarizan la aplicación de principios de contabilidad en todos los países que las adopten. Esto facilita la lectura y análisis de estados financieros que se produzcan, porque se emiten bajo los mismos lineamientos. así un proveedor cuyos clientes están en el extranjero no tiene que hacer una traducción de los estados financieros a sus normas locales, porque en marco general son los mismos.
- La utilización de las NIIF para pymes como principios de contabilidad, aseguran la calidad de la información, toda vez que orientan el registro contable hacia el registro de la información que tenga incidencia o pueda tener sobre la situación financiera de una empresa, sin importar el carácter fiscal (impuestos o legal) que pueda tener dicha partida. Permite acceder a créditos en el exterior, a presentar información razonable que pueda atraer a otros inversionistas, y ante todo a que aprendan a utilizar la contabilidad como una herramienta para la toma de decisiones.



- Para los profesionales de la contaduría, el aprender a utilizar las NIIF para pymes, les va a permitir ampliar su mercado laboral, ya que pudieran ejercer su profesión en otros países distintos a donde se formó como contador.



4.1.2.6 Principales diferencias entre Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas Y Mediana Entidades y Normas internacionales de Información Financiera Completas.

NIIF Para las Pymes	NIIF Completas
Está integrada por una norma dividida en 35 Secciones.	Son normas de contabilidad integradas por: <ul style="list-style-type: none"> • Normas Internacionales de Contabilidad NIC (1-41) (29 Vigentes). • Interpretaciones a la norma SIC (1-33) • Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (1-13) • Interpretaciones a las NIIF, CINIFF- Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera. (1-12)
Es un conjunto de principios de contabilidad que se basan en las NIIF completas, pero que han sido simplificados para las pequeñas y medianas entidades.	Posee principios de contabilidad, alcance, objetivos, medición, reconocimiento e información a revelar de una forma más amplia y con mayores expectativas de control.
Ha sido organizado por temas para hacerlo más parecido a un manual de referencia. Acortándola a un 10% respecto al tamaño y requerimientos de las NIIF completas.	Son normas que permite otras alternativas en reconocimiento y medición, haciéndolo más completo su alcance en relación a compañías que tienen una mayor variedad en sus operaciones a nivel mundial.
No aborda temas que por las operaciones que las pymes realizan son irrelevantes.	Aborda temas como: Ganancia por acción, Información Financiera Intermedia, Presentación de reportes por segmentos, Seguros (Porque las entidades que le venden al público, contratos de seguro generalmente se clasifican como responsables públicamente); y Activos no corrientes tenidos para la venta (si bien la tenencia de un activo para la venta es citados como potencial indicador de deterioro).

Tabla 2 - Principales diferencias entre las NIIF para las Pymes y las NIIF full - Fuente: Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, Posgrado en contabilidad con énfasis en Niif para Pymes, Julio 2014



4.2 Sección 21 – Provisiones y Contingencias, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para las PYMES).

4.2.1 Alcance de esta sección

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta NIIF. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- Contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias).
- Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- Impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos de onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida. (NIIF para las PYMES, 2015)

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.

4.2.2 Reconocimiento inicial

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y



- El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable. (NIIF para las PYMES, 2015)

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La mención obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado, implica que la entidad no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación. Esto puede ocurrir cuando la entidad tiene una obligación legal que puede ser exigida por ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una acción de la entidad) ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades. Las obligaciones que surgirán como consecuencia de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura) no satisfacen la condición de obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado, con independencia de lo probable que sea su ocurrencia y aunque surjan de un contrato. (NIIF para las PYMES, 2015)

Por ejemplo, por causas de tipo comercial o requerimientos legales, una entidad puede pretender o necesitar realizar desembolsos para operar de una manera determinada en el futuro (un ejemplo es la colocación de filtros de humos en un determinado tipo de fábrica). Puesto que la entidad puede evitar el desembolso futuro mediante actuaciones futuras, por ejemplo, cambiando su método de llevar a cabo la fabricación o vendiendo la fábrica, no existe una obligación presente de realizar esos desembolsos y, por tanto, no reconocerá provisión alguna para los mismos.



4.2.2.1 Diferencia entre *Obligación legal* y *Obligación Implícita*.

Obligación Legal	Obligación Implícita
<p>Según las NIC - Normas Internacionales de Contabilidad, una obligación legal es aquella que se deriva de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);• La legislación;• U otra causa de tipo legal.	<p>Es la que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que; debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, o a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y que como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.</p>

4.2.3 Medición inicial

Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

- Cuando la provisión involucra a una población importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. La provisión, por tanto, será diferente dependiendo de si la probabilidad de una pérdida por un importe dado es, por ejemplo, del 60 por ciento o del 90 por ciento. Si



existe un rango de desenlaces posibles que sea continuo, y cada punto de ese rango tiene la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del rango. (NIIF para las PYMES, 2015)

- Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el desenlace individual que resulte más probable. No obstante, incluso en este caso la entidad considerará otros desenlaces posibles. Cuando otros desenlaces posibles sean mucho más caros o mucho más baratos que el desenlace más probable, la mejor estimación puede ser un importe mayor o menor.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos. (NIIF para las PYMES, 2015)

Una entidad excluirá de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), la entidad reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión. (NIIF para las PYMES, 2015)



4.2.4 Medición posterior

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo. Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.2.5 Pasivos contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida porque no cumple una o las condiciones para ser reconocida como una provisión. Una entidad no reconocerá un pasivo contingente como un pasivo, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios. Se requiere revelar un pasivo contingente a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota. Cuando una entidad sea responsable de forma conjunta y solidaria, de una obligación, la parte de la deuda que se espera que cubran las otras partes se tratará como un pasivo contingente.

La diferencia entre provisión y contingencia, en general, se tiende a confundir estos dos temas, sin embargo, una provisión es reconocer un pasivo representando una obligación, porque de alguna manera se sabe que va a ocurrir ese hecho que hará que la empresa tenga que desprenderse de beneficios económicos para cancelar dicha obligación, que pueda o no suceder, pero que posiblemente todavía falten aclarar algunos aspectos; esto es representado como una provisión, porque es un valor estimado. Por otro lado, una contingencia es un hecho o situación que se tiene totalmente incertidumbre de que ocurra o no y que además es muy poco probable; pero que no se exime de informar, revelar, y divulgar de que existe una posible situación de pago hacia el futuro, incluyendo de que la entidad no tiene la certeza de que si realmente va a ocurrir, por lo tanto, en este caso radica la importancia de informar el tiempo en que es probable que ocurra



y el monto estimado. Las contingencias pueden ser derechos u obligaciones activos contingentes o pasivos contingentes. (Flores, 2016)

4.2.6 Activos contingentes

Una entidad no reconocerá un activo contingente como un activo. Se requiere que se revele información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos a la entidad. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo como un activo. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.2.7 Información a revelar sobre provisiones

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

- Una conciliación que muestre:
 - (i) el importe en libros al principio y al final del periodo;
 - (ii) las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - (iii) los importes cargados contra la provisión durante el periodo; y
 - (iv) los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante.
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.



4.2.8 Información a revelar sobre pasivos contingentes

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha sobre la que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- Una estimación de sus efectos financieros.
- Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse. (NIIF para las PYMES, 2015)

4.2.9 Información a revelar sobre activos contingentes

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando sea practicable sin costos ni esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos. Si fuera impracticable revelar esta información, se indicará este hecho.

4.2.10 Información a revelar perjudicial

En casos extremadamente excepcionales, puede esperarse que la revelación de información, total o parcial, pueda esperarse que perjudique seriamente la posición de la entidad, en disputas con terceros sobre las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos contingentes. En estos casos, una entidad no necesita revelar la información, pero revelará la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que la información no se ha revelado y las razones por las que han llevado a tomar tal decisión. (NIIF para las PYMES, 2015)



4.3 Definiciones Conceptuales

4.3.1 ¿Qué es una provisión?

Una provisión es una cantidad de recursos que conserva la empresa por haber contraído una obligación, con el objetivo de guardar esos recursos hasta el momento en el que deba satisfacer el pago. (Gerencie, 2017)

4.3.2 ¿Qué es una contingencia?

Contingencia suele referirse a algo que es probable que ocurra, aunque no se tiene una certeza al respecto. La contingencia, por lo tanto, es lo posible o aquello que puede, o no, concretarse.

4.3.3 ¿Qué es un Pasivo Contingente?

Es una obligación surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia puede ser consecuencia, con cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro, o que no está recogida en los libros por no obligar a la empresa a desprenderse de recursos o no ser susceptible de cuantificación en ese momento. (Gerencie, 2017)

4.3.4 ¿Qué es un Activo Contingente?

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

4.3.5 Código del trabajo de Nicaragua, Ley 185

Es la ley no 185 que regula los derechos y obligaciones de empleados y empleadores denominadas código del trabajo, aprobada el 5 de septiembre de 1996 y publicada en La Gaceta No 205 del 30 de octubre 1996. Consta de un total de XIII títulos con un número de 205 páginas.

Es un instrumento jurídico de orden público de orden mediante el cual el estado regula las relaciones laborales. Los beneficios sociales a favor de los trabajadores contenidos en la legislación laboral constituyen un mínimo de garantías susceptibles de ser mejoradas mediante la



relación de trabajo, los contratos de trabajo, o los convenios colectivos. Así lo establece el código de trabajo en sus títulos preliminares en el respectivo capítulo II y III. (poderjudicial.gob.ni, 1996)

4.3.6 Antigüedad:

La ley 185 en su artículo no 45; Reconoce el pago de antigüedad o indemnización al trabajador equivalente a:

Un mes de salario por cada uno de los primeros tres años de trabajo;

Veinte días de salario por cada año de trabajo a partir del cuarto año.

Además, destaca: En ningún caso la indemnización será menor de un mes ni mayor de cinco meses. Las fracciones entre los años de trabajados se liquidarán proporcionalmente.

4.3.7 Aguinaldo:

El código de trabajo (Ley 185) determina en su artículo no 93 que:

Todo trabajador tiene derecho a que su empleador le pague un mes de salario adicional después de un año de trabajo continuo, o la parte proporcional que corresponda al periodo de tiempo trabajado mayor de un mes y menor de un año.

4.3.8 IR Laboral:

El Impuesto Sobre La Renta (IR) es el gravamen fiscal que afecta la renta neta originada en Nicaragua de toda persona natural o jurídica residente o no en el país. La disposición para el pago del IR laboral es determinado por la Ley de Concertación Tributaria 822 en su artículo no 11 y 12, publicada en la Gaceta No. 12 del 22 de Enero del 2013.

4.3.9 INSS laboral:

En este régimen las prestaciones que el INSS otorga a asegurados son integrales de corto mediano y largo plazo, incluyéndose prestaciones por atención médica, exceptuando aquellas derivadas de accidentes laborales, por no calificar en este régimen, siendo el 6.25% del salario mensual que devenga cada empleado.



4.3.10 INATEC:

Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional Tecnológico estableció dentro de los Recursos económicos-financieros para el financiamiento de sus programas de Educación Técnica y Capacitación Profesional a nivel nacional, el aporte obligatorio del 2 % sobre el monto total de las planillas de sueldos brutos, o fijos a cargo de todos los empleadores de la República y consigné que se establecería un reglamento para su recaudo.

4.4 Caso Práctico

4.4.1 Introducción de la Empresa

Empresa Textilera Hamir S.A tiene laborando más de 1 año como lugar de establecimiento en la ciudad de Managua, son un grupo de 20 personas; al ser pocas personas, en algunas ocasiones se recurre a la contratación de personal para cumplir diferentes cantidades de pedidos y poder terminarlos en el tiempo previsto.

Su maquinaria es artesanal funcionan de manera natural, solo necesitan un poco de fuerza humana, no requieren de energía eléctrica, aceites o combustibles, aunque demanda de constante mantenimiento, en el taller operan 8 maquinarias; los trabajadores son reconocidos por utilizar buenos materiales; por esta razón, reciben diferentes tipos de pedido por encargo en grandes o pequeñas cantidades, debido a que sus productos son de excelente estado.

Sus productos varían entre la elaboración de mantas, bolsos para mujer y bufandas.

El lugar de trabajo es en la casa de la propietaria del negocio, siendo un lugar pequeño y sin la facilidad de alquilar un lugar adecuado se turnan de acuerdo a la producción y bordado de las telas, su área de ventas alcanza un buen mercado ya sea nacional, recientemente están encontrando una posibilidad de mercado internacional por medio de intermediarios aumentando la producción de sus telas y productos.

El área de contabilidad la maneja una sola persona realizando todos los pagos correspondientes y llevando los gastos de producción debidos.



4.4.2 Misión

Somos una empresa textilera especializada en la elaboración de mantas, bolsos para mujer y bufandas artesanales siendo nuestro público objetivo las mujeres jóvenes y de mayor edad en Managua.

4.4.3 Visión

Se espera lograr mejorar en la elaboración de nuestros productos, tener más capacidad de encargos y lograr expandir nuestro rango de aceptación en el público en general.

4.4.4 Objetivos

Lograr tener un establecimiento con las comodidades necesarias para la maquinaria y confección textilera.

4.4.5 Organigrama

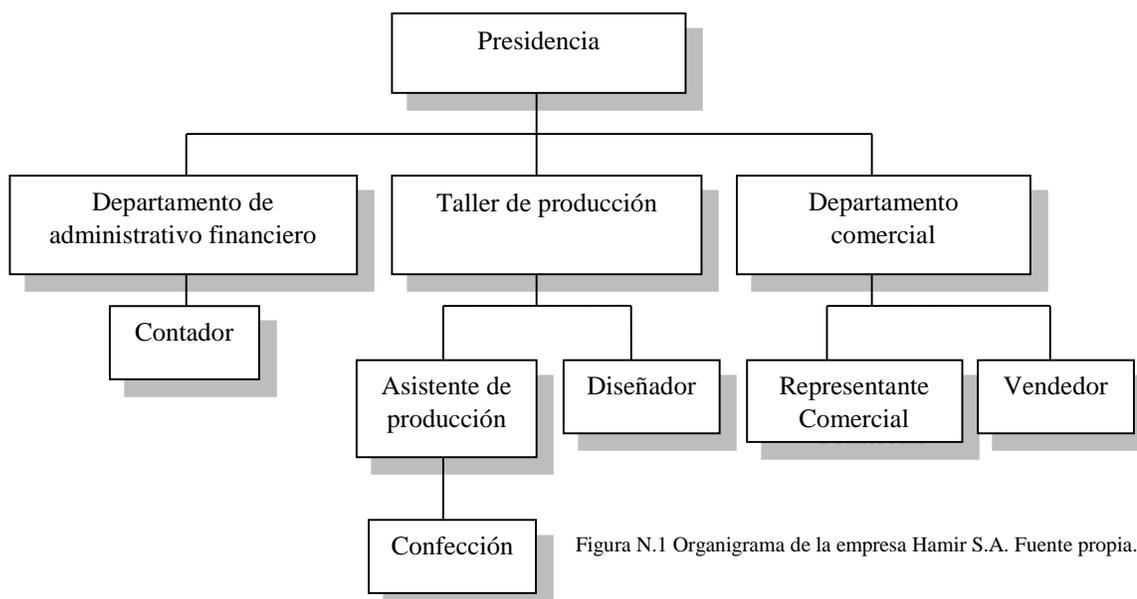


Figura N.1 Organigrama de la empresa Hamir S.A. Fuente propia.



4.4.6 Aplicación de la sección 21 Provisiones y Contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la empresa Hamir S.A.

Hamir S.A. es una textilera la cual se dedica única y exclusivamente a la elaboración de fibras y telas, siendo productos de producción masivo; razón por la cual la industria textil genera gran cantidad de empleos directos e indirectos teniendo un peso importante en la economía del país y una fuerte incidencia en el empleo.

La empresa Hamir S.A. está teniendo problemas a causa de que recientemente se contrató a 3 trabajadores nuevos, como apoyo para la realización de un reciente encargo; sin embargo, dicho encargo fue cancelado y por esta razón, el contador rescindió de los contratos de estas personas, sin haber hablado previamente con ellas explicándoles la situación.

Debido a esto, los 3 trabajadores de nombres Julián López, Benedic Carreño y Eveling Casas, realizaron una denuncia ante el ministerio del trabajo por despido improcedente a la empresa, los asesores laborales de la sociedad opinan que existe un alto grado de probabilidad de que el fallo judicial resulte desfavorable y condenatorio para la empresa y que las pretensiones de los trabajadores despedidos sean reconocidas. El costo total estimado en perdida por los contratos cancelados, serian en un promedio de los C\$ 100,000.00 (cien mil córdobas netos).

Nuestro trabajo será darle a la empresa Hamir S.A. los consejos con respecto a la norma de provisiones y contingencias, qué hacer con respecto a este caso, teniendo la empresa un poco de debilidad en el caso de demandas.

Dicha demanda, es producto a la falta de conocimiento y comunicación con los empleados contratados, en primer lugar, se debió de asegurar los nuevos contratos para la empresa (como los nuevos ingresos), para poder efectuar contratos con nuevos empleados para la empresa, en el momento en que se canceló el proyecto se debió informar los empleados inmediatamente para sea de su conocimiento lo ocurrido y poder llegar a un acuerdo de lo que se había estipulado en el contrato.



4.4.7 Información

Caso 1:

Se realizó el caso frente al juez, el contador tanto como la empresa defendieron su caso explicando que se retiró el pedido siendo el porqué de la cancelación de los contratos, el juez dicto según el código del trabajo capítulo V (suspensión del contrato de trabajo) Arto. 38. Inciso D, razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando traigan como consecuencias necesaria, inmediata y directa la suspensión del trabajo. Siendo para toda suspensión colectiva se procurará el mutuo consentimiento del empleador y los trabajadores a través de una comisión bipartita.

El empleador deberá comprobar que la cancelación del contrato es por fuerza mayor y deberá ser autorizada previamente por el ministerio del trabajo por intermedio de las inspectorías departamentales del trabajo, realizándose una audiencia a los trabajadores y empleador explicando si existe o no una causa de la recisión del trabajo, autorizando la suspensión del trabajo.

Se estipuló que la empresa Hamir S.A. a falta de explicaciones en el momento justo y no haber actuado de manera conforme a la ley deberá compensar al menos dos meses de salario, como multa por la cancelación de éste sin previo aviso y por haber contratado personal sin una completa responsabilidad de que sus salarios estuvieran respaldados desde un inicio, más la empresa deberá reconocer sus respectivos impuestos y ganancias de los empleados.

Siendo los siguientes:

- Pagos de sus respectivos salarios.
- Aguinaldo proporcional
- Antigüedad proporcional

Con respecto a la base legal de este caso según la ley sobre despidos injustificados, podría ser elegible a recibir compensación por pago retroactivo de salario, daños punitivos recibidos si hubo un comportamiento de mala fe o conducta maliciosa por parte del empleador. Además, podrá recibir compensación para cubrir gastos de abogado si tu despido violó uno o más de tus derechos legales, en este caso no hubo violación a los derechos de los empleados así que solo se realizara el pago de su respectivo salario.



Reconocemos este caso en relación a provisiones y contingencias ya que las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita. Según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes) Sección 21, se dispone que una provisión deba reconocerse cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

La entidad tiene una obligación presente, legal o implícita, como consecuencia de un suceso pasado. En este caso, el suceso pasado es la contratación y posterior despido, aparentemente improcedente, de los trabajadores.

Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. En este caso deberá satisfacer la indemnización correspondiente, de acuerdo con la normativa laboral vigente.

Puede estimarse de manera fiable el importe de la obligación, en función de la normativa aplicable cual será el importe de la indemnización que deberá abonarse a los trabajadores despedidos.

Se revelará a continuación las contrataciones realizadas por el contador de las 3 personas. Para esta ocasión solo usaremos las cuentas que están relacionadas con el caso en cuestión.

4.4.8 Cálculo de Liquidación Final:

La liquidación del contrato de trabajo se realiza cuando el trabajador se desvincula definitivamente de la empresa, y se liquidan todos los conceptos que el empleador le sale a deber al trabajador al momento de su retiro definitivo. (Gerencie, 2017)

La ley 185 del código del trabajo de Nicaragua en su capítulo no VI arto. 41, establece que la terminación del contrato individual o relación de trabajo pone fin a la generación de los derechos y obligaciones que emanan de los mismos.



Liquidación final del Sr. Julián López

Resolución del Ministerio del trabajo – 2 meses laborales, según contrato

Salario mensual **C\$ 13,000.00** córdobas netos

CÁLCULO DE ANTIGÜEDAD:

C\$ 13,000.00 / 30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = **C\$ 2,166.65**

CÁLCULO DE AGUINALDO:

C\$ 13,000.00 /30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = 2,166.65

SALARIO:

C\$ 13,000.00 X 2 MESES: C\$ 26,000.00

SUB TOTAL: C\$ 30,333.30

DEDUCCIONES:

IR LABORAL: C\$ 1,156.24

INSS LABORAL: C\$ 1,625.00

INSS PATRONAL: C\$4,940.00

INATEC: 520.00

Total, a pagar al Sr. López

C\$ 27,552.06



Liquidación final del Sr. Benedic Carreño

Resolución del Ministerio del trabajo – 2 meses laborales, según contrato

Salario mensual C\$ 13,000.00 córdobas netos

CÁLCULO DE ANTIGÜEDAD:

C\$ 13,000.00 / 30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = **C\$ 2,166.65**

CÁLCULO DE AGUINALDO:

C\$ 13,000.00 /30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = 2,166.65

SALARIO:

C\$ 13,000.00 X 2 MESES: C\$ 26,000.00

SUB TOTAL: C\$ 30,333.30

DEDUCCIONES:

IR LABORAL: C\$ 1,156.24

INSS LABORA: C\$ 1,625.00

INSS PATRONAL: C\$ 4,940.00

INATEC: C\$ 520.00

Total, a pagar al Sr. Carreño C\$ 27,552.06



Liquidación final de la Sra. Eveling Casas

Resolución del Ministerio del trabajo – 2 meses laborales, según contrato

Salario mensual C\$ 13,000.00 córdobas netos

CÁLCULO DE ANTIGÜEDAD:

C\$ 13,000.00 / 30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = **C\$ 2,166.65**

CÁLCULO DE AGUINALDO:

C\$ 13,000.00 /30 DÍAS = C\$433.33 por día

2.5 por día X 2 meses = 5 días x C\$ 433.33 = 2,166.65

SALARIO:

C\$ 13,000.00 X 2 MESES: C\$ 26,000.00

SUB TOTAL: C\$ 30,333.30

DEDUCCIONES:

IR LABORAL: C\$ 1,156.24

INSS LABORAL: C\$ 1,625.00

INSS PATRONAL: C\$ 4,940.00

INATEC: C\$ 520.00

Total, a pagar al Sra. Casas C\$ 27,552.06



Registro de las cuentas

NOMBRES	Salario	Antigüedad	Aguinaldo	Sub total	DEDUCCIONES					Total a pagar	FIRMA
					IR laboral	INSS laboral	INSS patronal	INATEC			
Julian Lopez	C\$26,000.00	C\$2,166.65	C\$2,166.65	C\$30,333.30	C\$1,156.24	C\$1,625.00	C\$4,940.00	C\$520.00		C\$27,552.06	
Benedic Carreño	C\$26,000.00	C\$2,166.65	C\$2,166.65	C\$30,333.30	C\$1,156.24	C\$1,625.00	C\$4,940.00	C\$520.00		C\$27,552.06	
Eveling Casas	C\$26,000.00	C\$2,166.65	C\$2,166.65	C\$30,333.30	C\$1,156.24	C\$1,625.00	C\$4,940.00	C\$520.00		C\$27,552.06	
TOTALES	C\$78,000.00	C\$6,499.95	C\$6,499.95	C\$90,999.90	C\$3,468.72	C\$4,875.00	C\$14,820.00	C\$1,560.00		C\$82,656.18	

**Realización de la provisión:**

Asiento	Rubro	Descripción / Cuenta.	Debe	Haber
1	Resultados	Gasto	C\$ 107,380.00	
	Pasivo	Provisiones por litigios/ Cta. por pagar		C\$ 107,380.00
	Registro de provisión por fallo judicial-laboral.			
2	Pasivo	Provisiones por litigios/ Cta. por pagar	C\$ 107,380.00	
	Activo	Banco		C\$ 107,380.00
	Registro del pago de trabajadores en disposición a fallo judicial por despido improcedente.			

Tabla 3-Registro de Provisión por Litigio – Fuente: Elaboración Propia.

**Registro para el pago por fallo del juez a favor de los trabajadores.**

Registro pago de empleado Sr. Julián López	Debe	Haber
Banco		C\$ 27,552.06
Inss Patronal		C\$ 4,940.00
Inss Laboral		C\$ 1,625.00
IR		C\$ 1,156.24
Inatec		C\$ 520.00
Cuentas por pagar	C\$ 35,793.33	
INSS FACTURA		
Inss Patronal	C\$ 4,940.00	
Inss Laboral	C\$ 1,625.00	
Banco		C\$ 6,565.00
INATEC FACTURA		
Inatec	C\$ 520.00	
Banco		C\$ 520.00
DGI		
IR	C\$ 1,156.24	
Banco		C\$ 1,156.24

Tabla 4-Registro de pago por fallo del judicial al Sr. Julián López empresa Hamir – Fuente: Elaboración Propia.



Registro pago de empleado Sr. Benedic Carreño	Debe	Haber
Banco		C\$ 27,552.06
Inss Patronal		C\$ 4,940.00
Inss Laboral		C\$ 1,625.00
IR		C\$ 1,156.24
Inatec		C\$ 520.00
Cuentas por pagar	C\$ 35,793.33	
INSS FACTURA		
Inss Patronal	C\$ 4,940.00	
Inss Laboral	C\$ 1,625.00	
Banco		C\$ 6,565.00
INATEC FACTURA		
Inatec	C\$ 520.00	
Banco		C\$ 520.00
DGI		
IR	C\$ 1,156.24	
Banco		C\$ 1,156.24

Tabla 5-Registro de pago por fallo del judicial al Sr. Benedic Carreño empresa Hamir – Fuente: Elaboración Propia.



Registro pago de empleado Sra. Eveling Casas	Debe	Haber
Banco		C\$ 27,552.06
Inss Patronal		C\$ 4,940.00
Inss Laboral		C\$ 1,625.00
IR		C\$ 1,156.24
Inatec		C\$ 520.00
Cuentas por pagar	C\$ 35,793.33	
INSS FACTURA		
Inss Patronal	C\$ 4,940.00	
Inss Laboral	C\$ 1,625.00	
Banco		C\$ 6,565.00
INATEC FACTURA		
Inatec	C\$ 520.00	
Banco		C\$ 520.00
DGI		
IR	C\$ 1,156.24	
Banco		C\$ 1,156.24

Tabla 6-Registro de pago por fallo del judicial al Sr. Eveling Casas empresa Hamir – Fuente: Elaboración Propia.

Caso 2:

Si tomamos este caso y ponemos como ejemplo de que el juicio hacia la empresa Hamir se efectúa en el año 2016 y la empresa decide hacer un reconocimiento de la respectiva provisión por considerar desfavorable el dictamen del juez.

Asiento No 1 - Año 2016

Rubro	Descripción / Cuenta.	Debe	Haber
Resultados	Gasto	C\$ 107,380.00	
Pasivo	Provisiones por litigios/ Cta. por pagar		C\$ 107,380.00
Registro de provisión por probabilidad de fallo judicial desfavorable.			

Tabla 7- Registro por Litigio Caso 2 – Asiento 1 - Fuente: Elaboracion Propia.



Sin embargo en el año 2017 el juez dicta fallo favorable a la empresa. El registro contable se realizaría de la siguiente manera:

Asiento No 2 – Año 2017

Rubro	Descripción / Cuenta.	Debe	Haber
Pasivo	Provisiones por litigios/ Cta. por pagar	C\$ 107,380.00	
Resultados	Otros Ingresos		C\$ 107,380.00
Registro de ajuste de provisión por Litigio elaborada en el año 2016.			

Tabla 8- Registro por Litigio Caso 2 – Asiento 2 - Fuente: Elaboracion Propia.

Interpretación Caso 2:

En este caso como inicialmente en el año 2016 se reconoció una provisión originando una partida de gasto y reconociendo un pasivo, en el siguiente año 2017 se conoce el verdadero fallo del Juez siendo a favor de la empresa. Por el cual se procede a realizar un ajuste por reversión acreditando nuestro importe a una cuenta de resultados. Según las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para las Pymes, en su párrafo número 21.11, Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste y reversiones a los importes previamente reconocidos se reconocerá en **resultados**, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.



4.4.9 Conclusiones del Caso

La incidencia de los requerimientos por parte de la sección 21 de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades según el caso práctico desarrollado, tiene un efecto contable en el incremento del gasto por reconocimiento de la provisión, en la cual, merma el resultado neto de la empresa Hamir por lo que tiene implicación en el estado de situación financiera, reconociendo el pasivo en concepto por pérdidas de litigios cambiando así la posición financiera de la entidad, de allí, radica el cuidado al analizar situaciones que ameriten o no, el reconocimiento de un pasivo por una provisión en base a la norma.

Es de vital importancia el correcto reconocimiento de estos hechos inciertos como son las provisiones, ya que al no reconocerlas en los informes financieros, estos no presentaran este pasivo o gasto en su caso y no representaría la posición real de la entidad. Por lo tanto, debido a que el pasivo cumple los requerimientos financieros para ser registrado ya que la entidad tiene una obligación en la fecha de cierre del ejercicio como resultado de un hecho pasado que fue el despido improcedente, cumple con el segundo criterio que es la gran posibilidad de que la empresa se tenga que desprender de recursos para subsanar el pasivo, además el importe se puede medir de forma fiable, según la investigación las afirmaciones antes mencionadas son requerimientos contables que se tienen que tomar en cuenta siempre para el reconocimiento de provisiones según la normativa internacional vigente.



V- CONCLUSIONES

La contabilidad es un elemento importante en toda empresa o negocio que permite conocer la realidad económica y financiera de una empresa, sin embargo la practica contable es usada desde tiempos antiguos hasta en la actualidad contribuyendo a su evolución, permitiendo que la información financiera sea cada vez más útil para la toma decisiones.

Las normas que regulan la profesión contable han presentado una constante evolución con el transcurrir del tiempo. En primera instancia la profesión contable estuvo regida por Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados los que consistían en un cuerpo de criterios y principios que hasta el año 1973 se habían emitido 29 declaraciones. Entre los años 1973 a 2001 el IASB promulgo las Normas Internacionales de información financiera (NIIF), asimismo en el año 2009 se emitieron las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) su principal objetivo es la uniformidad en la presentación de los estados financieros, de la cual se desprende una norma separada para pequeñas empresas NIIF para PYMES que se adaptan a los requerimientos de estas entidades que no tienen obligación publica de rendir cuenta y que generan reportes financieros con propósito general.

Mediante el caso práctico de la empresa Hamir S.A. fue posible explicar criterios establecidos por la Sección 21- Provisiones y Contingencias, cumpliendo con las condiciones para ser reconocida una provisión por litigio. Muchas empresas pueden correr el riesgo de pasar por este problema por no llevar una correcta prevención de las posibles obligaciones y del correcto procedimiento de actuar con respecto a las leyes que protegen a los empleados, por esta razón es importante que se tome en cuenta políticas que incorporen bases para reconocimientos de provisiones y contingencias dando paso a los registro contables pertinentes en base a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).



VI- RECOMENDACIONES

Se recomienda a la empresa Hamir S.A. elaborar un manual de políticas de control Interno en adecuación a su tamaño, actividad económica y expectativa de crecimiento, con el objetivo que brinde una base para los registros contables del negocio, que sea acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades para la elaboración de Estados Financieros útiles para la toma de decisiones y que además dichas políticas sirvan en especial al establecimiento de políticas claras para el reconocimiento, medición y presentación de Provisiones y Contingencias tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Que el importe reconocido como provisión corresponda a la mejor estimación efectuada por la administración.
- Que se elabore la debida evaluación periódica de las provisiones en el periodo en que se informa.
- Que la administración emita las normas y procedimientos para los criterios a seguir.
- Que las políticas sean plasmadas mediante un manual y comunicarlas al personal encargado.
- Que la gerencia apruebe los registros y reversiones de provisiones.
- Que se verifique que el personal involucrado cumpla con las políticas.
- Que el personal de contabilidad tenga los conocimientos y experiencias suficientes para realizar la contabilización de Provisiones en base a la Normativa y Legislación vigente.
- Establecer los procedimientos para la cancelación de contratos en base a la ley laboral vigente.



Bibliografía

- Cornejo, D. J. (2014). *Gestion.org*. Recuperado de: <https://www.gestion.org/gestion-financiera/44988/normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif-conceptos-y-objetivos-de-su-implementacion/>
- Deloitte*. (s.f.). Recuperado de: https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- Figueroa, P. (2015). *Academia.edu*. Antecedentes Historicos de los principios de Contabilidad
Recuperado de:
https://www.academia.edu/31811029/Antecedentes_Historicos_de_los_principios_de_Contabilidad
- Fiorella, F. V. (2006). *gestiopolis.com*. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, PCGA. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga-ejemplos/>
- Flores, E. (2016). *actualicese.com*. Recuperado de:
<https://actualicese.com/2016/09/30/diferencias-ente-pasivo-provision-y-contingencia/>
- Garcia, C. (2012). *Normas Internacionales de Contabilidad*. Recuperado de: <http://normas-de-contabilidad.blogspot.com/2012/04/>
- Gerencie*. (2017). Recuperado de: <https://www.gerencia.com/liquidacion-laboral.html>
- Gertz Manero, F. (1976). Origen y Evolucion de la contabilidad. Mexico DF: Editorial Trillas.
- Lopes De Sá, A. (2002). Revista Legis del Contador. En *Luca Pacioli Hombre del Renacimiento* (pág. 87).
- Morales, W. (2015). *Gerencie.com*. Recuperado de: <https://www.gerencia.com/niif-para-pymes-en-base-a-las-niif-completas.html>
- NIIF para las PYMES*. (2015). Modulo 21- Provisiones y Contingencias Recuperado de:
<http://www.ifrs.org/search/?query=seccion+21+niif+para+pymes>
- Penado, J., Rivera, M., & Villanueva, M. (2013). *eumed.net*. Recuperado de:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2013a/1325/marco-historico.html>
- poderjudicial.gob.ni*. (1996). Recuperado de:
<http://www.poderjudicial.gob.ni/cjnejava/image/codigo-trabajo.pdf>
- resumendetareasmayday*. (s.f.). Recuperado de:
<http://resumendetareasmayday.com/2016/10/03/las-normas-internacionales-de-informacion-financiera-niif/>
- Rodríguez, D. (2015). *Contabilidad.com.do*. Recuperado de:
<https://contabilidad.com.do/principios-de-contabilidad-generalmente-aceptados-pcga/>



- Ruiz, R. F. (1985). Reflexiones Contables. En *Características Historicas de la Enseñanza Contable* (pág. 104).
- Sánchez, A. A. (2007). *Contabilidad I*. Managua: Ediciones A.N.
- Sánchez, E. A. (2015). Recuperado de: 2017, de <http://aprendeniif.com/que-es-la-niif-para-las-pymes-ifrs-for-sme/>
- Sánchez, E. A. (2015). Recuperado de: <http://aprendeniif.com/que-son-las-niif-ifrs/>
- Varon, L. (2012). *Gerencie.com*. Recuperado de: <https://www.gerencie.com/que-comprenden-las-niif.html>



VIII- ANEXOS

7.1 Diferencias entre el concepto de Provisión, Pasivos Contingentes y Correcciones al Valor de Activos.

Provisiones	Pasivos de carácter contingente	Correcciones del valor de activos
Representan obligaciones presentes	No se pueden reconocer como pasivos por las siguientes circunstancias: a) Son obligaciones posibles b) Son obligaciones presentes que no cumplen los criterios de reconocimiento de esta norma, bien porque para su cancelación no es posible que se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o porque no puede hacerse una estimación fiable de la cuantía de la obligación.	Depreciación reversible de diferentes elementos de activo
Son reconocidos como pasivos		
Para satisfacer estas obligaciones, la empresa se tendrá que desprender de recursos que incorporan beneficios futuros		Depreciación irreversible y sistemática de ciertos activos (amortización)
Su cuantía se puede estimar de forma fiable		

Ilustración 2 - Fuente: NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes Manuela García Tabuyo y José Haro Pérez.

7.2 Circunstancias que dan lugar a la contabilización de una Provisión o de un Pasivo Contingente.

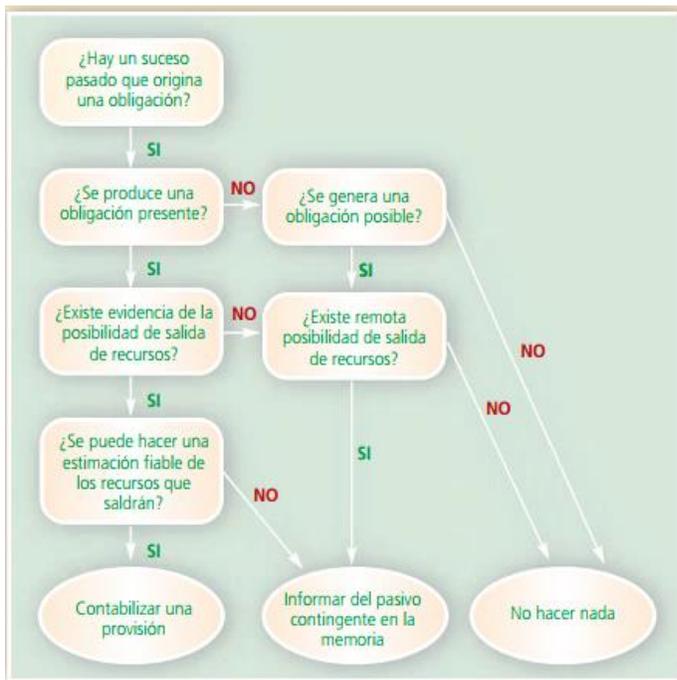


Ilustración 2 - Fuente: NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes Manuela García Tabuyo y José Haro Pérez.

7.3 Probabilidad de la Existencia de una Obligación Presente.



Ilustración 3 - Fuente: NIC 37: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes Manuela García Tabuyo y José Haro Pérez.

7.4 Porcentajes de Probabilidades para el Reconocimiento de Provisiones y Contingencias.

 Nivel de incertidumbre	Probabilidad de ocurrencia	Clasificación	Tratamiento contable 	
			Pasivo	Activo
Remoto	5%	Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela
Posible	50%	Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela
Probable	95%	Provisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ Puede revelarse
Certera	100%	Activo/Pasivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela

Ilustración 4- Recuperado de <http://www.niifpymes.com/provisiones-y-contingencias>



7.5 Cuadro Comparativo de Información a Revelar de Pasivos - Activos Contingentes e Información Perjudicial.

Información a revelar		
Pasivos contingentes	Activos contingentes	Perjudicial.
 Naturaleza del mismo.	➤ Naturaleza del activo contingente al final de la fecha del periodo sobre el que se informa.	En caso de que se vea perjudicada la información a revelar sobre las provisiones pasivos y activos contingentes, en disputas con terceros.
Cuando fuere practicable:	Cuando fuere practicable:	➤ No necesita revelar información, pero revelará:
➤ Una estimación de sus efectos financieros, de acuerdo a párrafos 21.7 a 21.11.	➤ Una estimación de sus efectos financieros, de acuerdo a párrafos 21.7 a 21.11.	❖ Naturaleza genérica de la disputa.
➤ Indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos		❖ Hecho de que la información no se ha revelado.
➤ La posibilidad de cualquier reembolso.		❖ Razones de la toma de la decisión.

Ilustración 5- Recuperado de https://www.academia.edu/17578752/seccion_21_NIC_37_y_10_Provisiones_Y_Contingencias

- Si fuera impracticable una o más de esta información, este hecho deberá revelarse.



7.5 Cuadro Resumen de la sección 21 – Provisiones y Contingencias de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

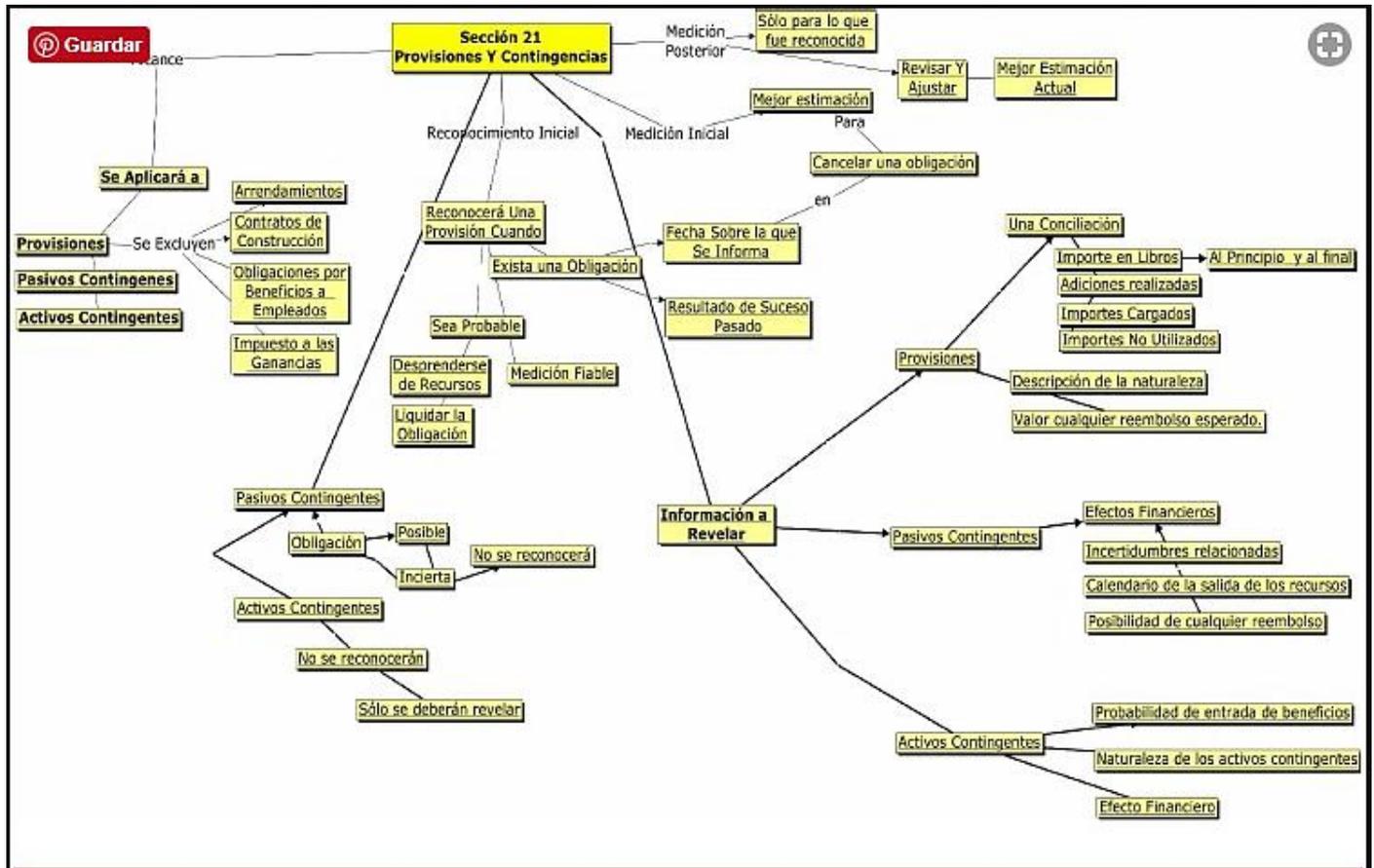


Ilustración 6 - Fuente: Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes Manuela García Tabuyo y José Haro Pérez.



IX- GLOSARIO DE SIGLAS

APB = Concejo de Principios Contables (1959-1973).

ARB = Boletines de investigación contables (1938-1959).

CNIIF= Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

FASB = Financial Accounting Standards Board, - Junta de Normas de la Contabilidad Financiera.

GAAP = Generally Accepted Accounting Principles - Principios de Contabilidad generalmente aceptados.

IAS = Interntational Accounting Standar - Norma Internacional de Contabilidad (NIC).

IASB = International Accounting Standars Board - Junta de Normas Internacionales de Contabilidad.

IASC = International Accounting Standards Committee - Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.

IASCF = International Accounting Stantards Committee Foundation - Fundación del Comité de normas internacionales de Contabilidad.

IFAC = International Federation Of Accountants - Federación Internacional de Contadores.

IFRIC = International Financial Reporting Standards Committee - Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.

IFRS = International Financial Reporting Standards - Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

NIC = Norma Internacional de Contabilidad, por sus siglas en inglés (IAS).

NIIF = Norma Internacional de Información Financiera, por sus siglas en inglés (IFRS).

NIIF para PYMES: Normas internacionales de información financiera para pequeñas y medianas entidades.

ONU = La Organización de las Naciones Unidas (ONU).

SIC = Sistema de información contable.



X- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Activo Contingente: Es un activo posible que emana de eventos anteriores y que su existencia será confirmada sólo por la ocurrencia o la no ocurrencia de uno o más eventos futuros inciertos que no están completamente bajo el control de la empresa.

Activo: Es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Arrendamiento: Es un acuerdo en el que el arrendador conviene con el arrendatario en percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, por cederle el derecho a usar un activo durante un periodo determinado.

Beneficios Económicos Futuros: Potencial para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad; del tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad; del tipo convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de la capacidad para reducir pagos en el futuro.

Combinación de Negocios: Operación en la que una empresa adquiere el control de uno o varios negocios. Se entiende por control, a estos efectos, el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En cuanto al concepto de negocio, lo podemos definir como el conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costos u otros beneficios económicos directamente a sus propietarios o partícipes.

Contrato de Carácter Oneroso: Un contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Contrato de Construcción: Un contrato, específicamente negociado, para la fabricación de un activo o de un conjunto de activos, que están íntimamente relacionados entre sí o son interdependientes en términos de su diseño, tecnología y función, o bien en relación con su destino o utilización final.



Contratos Pendientes de Ejecución: Son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones, o ambas partes han cumplido parcialmente sus obligaciones y en igual medida.

Costo de un Activo: El costo de un activo surge inicialmente de su valor de compra. A este valor se le adicionan todas las erogaciones que fueron necesarias para colocarlo en condiciones de funcionar o de generar renta.

Depreciación: Distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Desembolso: Es la acción de pagar o entregar una cantidad de dinero, generalmente en efectivo y al contado.

Estado de Resultados: Estado financiero que presenta todas las partidas de ingreso y gasto reconocidas en un periodo sobre el que se informa, excluyendo las partidas de otro resultado integral.

Estado de situación financiera: Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico a una fecha determinada. Su estructura la conforman cuentas de activo, pasivo y patrimonio o capital contable, es también conocido como balance general.

Estados Financieros con Propósito de Información General: Estados financieros dirigidos a atender las necesidades generales de información financiera de un amplio espectro de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Estados financieros: Un juego completo de estados financieros comprende: (a) un estado de situación financiera al final del periodo; (b) un estado del resultado integral del periodo; (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo; (d) un estado de flujos de efectivo del periodo; (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una re-expresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.



Fecha Sobre la Que Se Informa: El final del último periodo cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Feudalismo: Sistema de gobierno y de organización económica, social y política propio de la Edad Media, basado en una serie de lazos y obligaciones que vinculaban a vasallos y señores.

Fiabilidad: La cualidad de la información que la hace libre de error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

Gastos: Son los decrementos de los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien del nacimiento o aumento de los pasivos, que da como resultado decrementos en el patrimonio neto y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Importe en libros: Es el valor por el que un activo o un pasivo se encuentra registrado en el balance general o estado de situación financiera.

Incierto: Que no se sabe con certeza; inseguro.

Medición: Proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral).

Mercantilismo: Etapa en la historia conocida por un conjunto de ideas políticas o ideas económicas de gran pragmatismo que se desarrollaron durante los siglos XVI, XVII y la primera mitad del siglo XVIII en Europa caracterizada por una fuerte intervención del Estado en la economía.

Nomenclator: Denominación que se le daba al esclavo que llevaba la contabilidad de su amo en el tiempo del esclavismo.

Obligación Implícita: La que se deriva de las actuaciones de la propia entidad, en las que; debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, o a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad



haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y que como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Obligación Legal: Según las NIC - Normas Internacionales de Contabilidad, una obligación legal es aquella que se deriva de: (a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); (b) la legislación; u (c) otra causa de tipo legal.

Paetia Papiria: Palabra en Latín la cual fue una norma aprobada en la Antigua Roma que establecía la responsabilidad personal por las deudas.

Pasivo Contingente: Es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: (i) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o (ii) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Pasivo: Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Pequeñas Y Medianas Entidades: Para efectos de las NIIF son entidades que: (a) no tienen obligación pública de rendir cuentas, y (b) publican estados financieros con propósitos de información general para usuarios externos. Una entidad tiene obligación pública de rendir cuenta cuando: (a) registra, o esté en proceso de registrar, sus estados financieros en una comisión de valores u otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento en un mercado público; o (b) una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros. Este suele ser el caso de los bancos, las cooperativas de crédito, las compañías de seguros, los intermediarios de bolsa, los fondos de inversión y los bancos de inversión



Probable: Que tiene más probabilidad de que ocurra que de lo contrario.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

Prudencia: Inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se midan en exceso y que las obligaciones o los gastos no se midan en defecto.

Reconocimiento: Proceso de incorporación, en el balance (estado de situación financiera) o en el estado de resultados (estado del resultado integral), de una partida que sea probable de cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y que el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Reembolso: Devolución de una cantidad de dinero a la persona que la había desembolsado.

Reestructuración: Es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la empresa, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o en la manera de llevar la gestión de su actividad.

Tasa de descuento: La tasa de descuento se utiliza para “descontar” el dinero futuro; es decir; restar valor al dinero futuro cuando se traslada al presente, excepto si la tasa de descuento es negativa, caso que supondrá que vale más el dinero futuro que el actual. Nos indica cuánto vale ahora el dinero de una fecha futura.

Valor Presente: Una estimación actual del valor descontado presente de las futuras entradas netas de flujos de efectivo en el curso normal de la operación.

Valor Razonable: El importe por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.